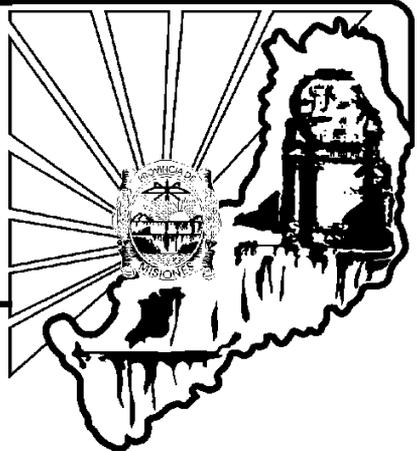


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII N° 16257 POSADAS, JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2024 EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2771	Pág.	2.
Decretos Sintetizados N°s: 1720, 1725, 1735 y 1747	Pág.	2 a 4.
Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público: Disposiciones N°s. 248, 266, 284, 288 y 291	Pág.	4 y 5.
Municipalidad de Puerto Piray: Resolución N° I - 34	Pág.	5 y 6.
Expedientes a Sentencia:	Pág.	6.
Sociedades:	Pág.	7 a 10.
Edictos:	Pág.	11 a 21.
Subastas:	Pág.	21 y 22.
Convocatorias:	Pág.	22 a 24.
Licitaciones:	Pág.	24 y 25.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2771

POSADAS, 11 de Diciembre de 2.024.-

VISTO: Las próximas festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y del Año Nuevo; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la solemnidad que rodea estas celebraciones, constituyen tradicionalmente motivo de grandes festejos de confraternidad;

QUE, con motivo de fortalecer los vínculos familiares se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes por diversas causas se domicilian lejos de sus seres queridos;

QUE, a tal efecto se considera oportuno el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE Asueto Administrativo para la Administración Pública Provincial los días 24 y 31 de Diciembre del 2.024.-

ARTÍCULO 2°.- INVÍTASE a los Poderes Legislativo, Judicial, Entes Descentralizados y Organismos de la Constitución a adherirse al asueto decretado por el Artículo Primero.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Llera

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1720

POSADAS, 14 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE e INCREMENTÁSE, al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente, la suma de Pesos: DOSCIENTOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHENTA Y SEIS CON 33/100 (\$ 200.180.086,33), conforme al siguiente detalle:

PLANILLA ANEXA ART. 6°
LEY VII - N° 100

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADMINIST. CENTRAL	Afectado a:
4. Financiamiento	\$ 200.180.086,33	\$ 200.180.086,33	
4.5. Remanentes de Ejercicios Anteriores	\$ 200.180.086,33	\$ 200.180.086,33	
4.5.1. Remanentes por Recursos de Ejercicios Anteriores:	\$ 200.180.086,33	\$ 200.180.086,33	
Programa SUMAR Ley XXI - N° 58	\$ 200.180.086,33	\$ 200.180.086,33	06-14

ARTÍCULO 2°.- AUMENTÁSE al Presupuesto Vigente en la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 14 - UNIDAD DE GESTIÓN DEL SEGURO MATERNO INFANTIL PROVINCIAL, la suma de Pesos: DOSCIENTOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHENTA Y SEIS CON 33/100 (\$ 200.180.086,33), conforme al siguiente detalle:

CUENTA ESPECIAL 01 – UGSP – PROGRAMA SUMAR

06-14-2-01-3-90-1-01-012-01210 BIENES DE CONSUMO

\$ 70.000.000,00

06-14-2-01-3-90-2-05-051-05110 EQUIPAMIENTO \$ 130.180.086,33
 ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL SEGURO PROVINCIAL DE SALUD – UGSP - PROGRAMA SUMAR MISIONES hasta la suma de Pesos: DOSCIENTOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHENTA Y SEIS CON 33/100 (\$ 200.180.086,33) para afrontar el pago de créditos incorporados por el presente Decreto mediante la Orden de Disposición de Fondos N° 42/2.024.-

DECRETO N° 1725

POSADAS, 14 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma “SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.R.L.”, para la provisión de material quirúrgico, equipamiento, ropa hospitalaria y elementos de hotelería con destino al Hospital de Apóstoles “Dr. Bernardo Aliassia”, por el monto total de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETENTA Y TRES CON 03/100 (\$ 79.405.073,03), de conformidad con la propuesta de fs. 79/82 y Pliego de Condiciones Particulares a fs. 90/95, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, inciso d), de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar la imputación definitiva, emitir la orden de provisión respectiva, liquidar y pagar la suma que demanden el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación del presente Ejercicio Financiero:

JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR	\$ 79.405.073,03
CUENTA 14 - Programa Salud Pueblos Originarios Itinerante	
06-01-0-14-3-10-2-05-051 - Bienes de Capital	\$ 47.472.580,53
CUENTA 27 - Banco Provincial de Alimentos Ley XVII - N° 110	
06-01-0-27-3-10-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo	\$ 14.977.500,00
CUENTA 28 - Programa Pcial. el Cáncer Infantil se cura LEY XVII - N° 112	
06-01-0-28-3-10-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo	\$ 16.954.992,50

DECRETO N° 1735

POSADAS, 14 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 2.943.721,90 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 90/100), a favor de la firma “COMERCIALIZADORA SAN BENITO S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71041703-9, por la adquisición de los conceptos detallados a continuación, durante el mes de Noviembre de 2.022, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad:

Concepto	Factura	Acta	Importe
Azúcar - Población Carenciada	F-00003-00006839	1062/2022	\$ 958.500,00
Viveres Secos - Cocina Centralizada - Sta. Rita	F-00003-00006835/6837/6838/6841/6848	1060/2022	\$ 887.433,75
Viveres Secos - Cocina Centralizada - Mercado Central	F-00003-00006834/6836/6840/6842/6849	1061/2022	\$ 1.097.788,15
TOTAL			\$ 2.943.721,90

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-03 - Asistencias a Comedores.-

DECRETO N° 1747

POSADAS, 19 de Agosto de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII – N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad, la suma total de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la firma “MANDER

ALEXIS FABIAN”, C.U.I.T. N° 20-43419284-7, en concepto de pago de la Factura N° 00001-00000027, de fecha 06/05/2.024 por producción y edición publicitaria institucional en radio emisora siendo 101.2 MARACANÁ publicidad rotativa y menciones de la Provincia de Misiones, durante el mes de Abril del corriente año.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la firma “MANDER ALEXIS FABIAN”, C.U.I.T. N° 20-43419284-7, por los conceptos expresados en el artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN N° 248.- POSADAS, 21 de Octubre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 3412/2.024 “FUNDACIÓN DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS GERMANIA”. Posadas - Mnes. S/ Asamblea Gral. Extraordinaria 09/09/2.024 Reforma Estatutos; y, CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado en documento digital N° 1699_104_211024_085800AM; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la reforma efectuada a los Estatutos Sociales de la entidad “FUNDACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CULTURA Y COMUNICACIÓN GERMANIA” antes denominado “FUNDACIÓN DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS GERMANIA” conforme lo aprobado en su Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 09/09/2.024, consecuentemente, quedan aprobados y en vigencia los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 1699_104_281024_100743AM de estas actuaciones, quedando protocolizada al folio 154/165 Tomo VII del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Camila Graciela Miralles. Directora General.-

PS18932 V16257

DISPOSICIÓN N° 266.- POSADAS, 1° de Noviembre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 2365/2.022 “FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS FEDERALES”. Pdas-Mnes. S/ Asamblea Gral. Extraordinaria 01/11/2.022 Reforma Estatutos; y, CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 25 vta., no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la reforma efectuada a los Estatutos Sociales de la entidad “FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS FEDERALES” en adelante denominada “FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO FEDERAL” conforme lo aprobado en su Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 01/11/2.022, consecuentemente, quedan aprobados y en vigencia los Estatutos Sociales obrantes a fs. 04/07 de estas actuaciones, quedando protocolizada al folio 81/85 Tomo VIII año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Camila Graciela Miralles. Directora General.-

PS18933 V16257

DISPOSICIÓN N° 284.- POSADAS, 27 de Noviembre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 3645/2.024 “ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE ADULTOS MAYORES, JUBILADOS Y PENSIONADOS YAGUARETÉ” Pto. Iguazú - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 7670_80_251024_105546AM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE ADULTOS MAYORES, JUBILADOS Y PENSIONADOS YAGUARETÉ”. QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 2089_104_191124_104336AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE ADULTOS MAYORES, JUBILADOS Y PENSIONADOS YAGUARETÉ” con domicilio en Pto. Iguazú - Mnes., constituida el 22/09/2.023 quedando registrada bajo el N° A-5.504, folio 86/101, Tomo VIII, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 2089_104_131124_085606AM de estas actuaciones.- ARTÍCULO

LO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Camila Graciela Miralles. Directora General.-

PS18934 V16257

DISPOSICIÓN N° 288.- POSADAS, 29 de Noviembre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 3132/2.024 "FUNDACIÓN RAYUELA" Pto. Iguazú-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, en documento digital N° 4559_80_100624_044747PM obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "FUNDACIÓN RAYUELA". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado por Inspectoría Jurídica según documento digital emitido bajo el N° 1289_104_291124_080108AM, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "FUNDACIÓN RAYUELA" con domicilio en Pto Iguazú-Mnes., constituida el 05/04/2.024 quedando registrada bajo el N° A-5.505, folio 110/126, Tomo VIII, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes en documento digital N° 1289_104_191124_091502AM de estas actuaciones.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Una vez firme expídase certificado de personería. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Camila Graciela Miralles. Directora General.-

PS18935 V16257

DISPOSICIÓN N° 291.- POSADAS, 3 de Diciembre de 2.024.- VISTO: El presente Expediente N° 2036/2.023 "ASOCIACIÓN CIVIL CATARATAS FÚTBOL IGUAZÚ" Puerto Iguazú - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, a fs. 1 obra nota de solicitud para reconocimiento de Personería Jurídica de la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL CATARATAS FÚTBOL IGUAZÚ". QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 123, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12°, inciso 1.- Ley I - N° 166; LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL CATARATAS FÚTBOL IGUAZÚ" con domicilio en Puerto Iguazú-Mnes., constituida el 25/09/2.023 quedando registrada bajo el N° A-5.506, folio 127/135, Tomo XIII, año 2.024 del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 06/09 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dra. Camila Graciela Miralles. Directora General.-

PS18936 V16257

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PIRAY

RESOLUCIÓN N° I - 34

PUERTO PIRAY, 03 de Diciembre de 2.024.-

VISTO: Las Resoluciones N°s 18/2.024 y 19/2.024" INEXISTENCIA VETO PARCIAL ORDENANZA N° 21/2.024; N° 22/2.024", Aprobada en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 12 de Noviembre del 2.024.-

CONSIDERANDO:

QUE, el veto es la facultad que tiene el DEM de desaprobar un proyecto de ordenanza del HCD, en esa línea y en tiempo y forma los proyectos de Ordenanzas N° 21 y N° 22 del 12 de Noviembre del 2.024 fueron vetados parcialmente;

QUE, que el HCD a través de unas resoluciones pretende dejar sin efectos al veto, específicamente por la nota que acompañó a la presentación del veto, que no deja de ser una simple nota firmada digitalmente;

QUE, como se explica en el Dictamen Legal que se acompaña, la firma digital es una herramienta tecnológica y un documento electrónico firmado digitalmente posee la misma validez jurídica que un documento en papel firmado de puño y letra garantizando de esta manera que no pueda ser objeto de repudio, tal como lo establece la Ley de Firma Digital N° 25.506;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO PIRAY

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR la Resolución N° 18/2.024 atento a los vistos y considerandos precedentes-

ARTÍCULO 2°.- RECHAZAR la Resolución N° 19/2.024 atento a los vistos considerandos precedentes-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDA el presente Resolutivo el Área Legal de la Municipalidad, Regístrese, Publíquese, Comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

LEZCANO – Britez

PS18941 V16257

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE FAMILIA N° 3
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 08 de Noviembre del 2.024.-

Elevo adjunto el informe respecto a las SENTENCIAS pendientes de este Juzgado de Familia N° 3 a mi cargo.

EXPEDIENTE	SENTENCIAS PENDIENTES	ENTRÓ	VENCE
133461/2021	D	22/10/24	12/11/24
63375/2022	R	05/11/24	12/11/24
10474/2023	S	05/11/24	12/11/24
30239/2024	R	05/11/24	12/11/24
87156/2024	P	29/10/24	12/11/24
14949/2024	L	17/09/24	13/11/24
81685/2024	K	16/10/24	13/11/24
158074/2023	A	25/10/24	19/11/24
65562/2022	V	20/06/24	20/11/24
160828/2021	P	24/09/24	22/11/24
63578/2023	B	16/10/24	13/12/24
132534/2018	L	25/10/24	04/02/25
72247/2020	O	25/10/24	04/02/25
104985/2018 bis 1/21	P	25/10/24	04/02/25
54386/2022	F	25/10/24	04/02/25
111136/2022	G	01/10/24	11/02/25
70434/2023	S	05/11/24	11/02/25

Dra. Andrea I. De Marchi. Secretaria.-

PS18940 V16257

SECRETARÍA DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 09 de Diciembre de 2.024.-

Informo que no existen causas pendientes a dictar Sentencia y Resolución, en la Secretaria de Ejecución Tributaria del Juzgado Civil y Comercial N° 7 al 30 de Noviembre de 2.024.

Cabral Raúl Aníbal. Juez.-

PS18942 V16257

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

CEGASTRO SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: SOCIEDAD: Clave Única de Identificación Tributaria 30-71793222-2, con sede social y domicilio comercial, legal, fiscal y administrativo en Pasaje 24, N° 5.855, Barrio Laurel de la Ciudad de Posadas, Misiones; a mérito de: Estatuto Social Constitutivo formalizado por Escritura Pública Número Cuatrocientos Uno, de fecha Tres de Noviembre del año Dos Mil Veintidós, al folio 1.096 y siguientes del Protocolo pertinente, del Registro Notarial N° 105 a mi cargo; inscripto ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público por Disposición Número 734, de fecha 22 de Diciembre de 2.022, la cual queda registrada bajo el número 2.095 de Sociedades Anónimas y protocolizada el folio 948/957, del Libro N° 01 – Tomo: IV – Año: 2.022.

SOCIO VENDEDOR: Don AGUSTÍN ERIK WINZELER, D.N.I. N° 24.600.150, Clave Única de Identificación Tributaria 20-24600150-3, nacido el 08 de Mayo de 1.977, de profesión Médico Cirujano; casado en segundas nupcias, con Doña MARÍA GIOVANNA JACINTA PORFILIO GULARTE, D.N.I. N° 24.509.492, Clave Única de Identificación Tributaria 27-24509492-8, nacida el 22 de Diciembre de 1.975, de profesión Médica con especialidad en Gastroenterología; ambos domiciliados en Pasaje 24, N° 5.855, Barrio Laurel de la Ciudad de Posadas, Misiones.

NUEVO SOCIO: GIANLUCA FIORANELLI, D.N.I. N° 45.248.889, Clave Única de Identificación Laboral 20-45248889-3, nacido el 23 de Octubre de 2.003, soltero, hijo de la primer compareciente y Don SANTIAGO FIORANELLI, estudiante, correo electrónico: fioranellgianluca@gmail.com, domiciliado en Pasaje N° 24, N° 5.855, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; argentinos, mayores de edad.

ACCIONES: Veintitrés (23) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) cada una.

PRECIO: El precio total de la presente venta de las acciones es de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00), el cual fue abonado por el comprador antes de este acto, en legal forma, sirviendo la presente de suficiente recibo cancelatorio de la obligación.

ASENTIMIENTO CONYUGAL Y DERECHO DE PREFERENCIA: La cónyuge del vendedor, cuyos datos fueron consignados en la comparecencia, OTORGA su asentimiento conyugal con el acto de disposición que realiza su esposo; y además manifiesta que no posee interés en la adquisición de las acciones, haciendo renuncia al derecho de preferencia acordado en el Estatuto Social, conste.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. DIRECTORIO: Como consecuencia de la renuncia efectuada por el vendedor, a su cargo de Director Suplente; los accionistas deciden integrar el Directorio de la siguiente manera: Como Director Titular y Presidente a la Socia MARÍA GIOVANNA JACINTA PORFILIO GULARTE y como Director Suplente al nuevo socio GIANLUCA FIORANELLI; quienes ACEPTAN sus cargos. Registro Público, de 2.024. Juan G.E. Sarquis Rocabert. Notario.-

PP128349 \$7.920,00 V16257

CIELO VERDE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. Mediante ADENDA CERTIFICADA con fecha 05 de Agosto del año 2.024 los Socios resolvieron y/o aprobaron reformar el Estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en sus Cláusulas: ARTÍCULO CUARTO. CAPITAL, LA CLÁUSULA II DISPOSICIONES TRANSITORIAS. PUNTO NÚMERO 2 -CAPITAL SOCIAL- SUSCRIPCIÓN y EL ANEXO I. DECLARACIÓN JURADA SOBRE BENEFICIARIO FINAL del Contrato Social de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA. CAPITAL. El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta Pesos (\$ 468.640,00) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de valor nominal \$ 1 (Pesos Uno) con derecho a 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión en reunión de socios. Cuando el aumento de capital sea menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios que así lo disponga. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables o escriturales, a valor nominal o con prima de emisión, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a 1 voto. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el Art. 244°, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de asistir a las reuniones de socios con voz. Los títulos represen-

tativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los Artículos 211° y 212° de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. CLÁUSULA II DISPOSICIONES TRANSITORIAS. PUNTO NÚMERO 2 -CAPITAL SOCIAL- SUSCRIPCIÓN: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: RETAMOZO ERNESTO GERÓNIMO, suscribe la cantidad de 187.456,00 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. RODRÍGUEZ CÉSAR EMANUEL, suscribe la cantidad de 140.592,00 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. COMES MÓNICA ZUNILDA, suscribe la cantidad de 140.592,00 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

ANEXO I. DECLARACIÓN JURADA SOBRE BENEFICIARIO FINAL. El Sr. RETAMOZO ERNESTO GERÓNIMO manifiesta QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y/O TITULARIDAD Y/O CONTROL QUE LE OTORGA TAL CALIDAD ES DEL: 40%. El Sr. RODRÍGUEZ CÉSAR EMANUEL manifiesta QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y/O TITULARIDAD Y/O CONTROL QUE LE OTORGA TAL CALIDAD ES DEL: 30%. La Sra. COMES MÓNICA ZUNILDA manifiesta QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y/O TITULARIDAD Y/O CONTROL QUE LE OTORGA TAL CALIDAD ES DEL: 30%. Retamozo Ernesto Gerónimo. Rodríguez Cesar Manuel. Comes Mónica Zunilda. Socios.-

PP128352 \$9.180,00 V16257

REPAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO. Mediante ADENDA CERTIFICADA con fecha 05 de Agosto del año 2.024 los Socios resolvieron y/o aprobaron reformar el Estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en sus Cláusulas: ARTÍCULO CUARTO. CAPITAL, LA CLÁUSULA II DISPOSICIONES TRANSITORIAS. PUNTO NÚMERO 2 -CAPITAL SOCIAL- SUSCRIPCIÓN y EL ANEXO I. DECLARACIÓN JURADA SOBRE BENEFICIARIO FINAL del Contrato Social de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA. CAPITAL. El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta Pesos (\$ 468.640,00) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de valor nominal \$ 1 (pesos uno) con derecho a 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión en reunión de socios. Cuando el aumento de capital sea menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios que así lo disponga. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables o escriturales, a valor nominal o con prima de emisión, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a 1 voto. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el Art. 244°, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de asistir a las reuniones de socios con voz. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los Artículos 211° y 212° de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. CLÁUSULA II DISPOSICIONES TRANSITORIAS. PUNTO NÚMERO 2 -CAPITAL SOCIAL- SUSCRIPCIÓN: Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: PORTILLO JUAN CARLOS, suscribe la cantidad de 187.456,00 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. PORTILLO JORGE FABIÁN, suscribe la cantidad de 140.592,00 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. BOBADILLA ÁNGEL GABRIEL, suscribe la cantidad de 140.592,00 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Un Peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

ANEXO I. DECLARACIÓN JURADA SOBRE BENEFICIARIO FINAL. El Sr. PORTILLO JUAN CARLOS manifiesta QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y/O TITULARIDAD Y/O CONTROL QUE LE OTORGA TAL CALIDAD ES DEL: 40%. El Sr. PORTILLO JORGE FABIÁN manifiesta QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y/O TITULARIDAD Y/O CONTROL QUE LE OTORGA TAL CALIDAD ES DEL: 30%. El Sr. BOBADILLA ÁNGEL GABRIEL manifiesta QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y/O TITULARIDAD Y/O CONTROL QUE LE OTORGA TAL CALIDAD ES DEL: 30%. Portillo Jorge. Socio Administrador. Ángel Gabriel Bobadilla. Socio.-

PP128353 \$9.180,00 V16257

SANT PLAST SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 08 de Noviembre de 2.024, de la certificación de firmas realizada por Escribano Público Ricardo Gabús se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "SANT PLAST S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Líbano N° 2.624, de la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: PABLO GERMÁN VOGELI, Documento N° 35.014.423, CUIT 20-35014423-5, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Febrero de 1.991, profesión comerciante, estado civil casado en sus primeras nupcias con Noelia Paola Gauto Reyes con domicilio en la calle Líbano N° 2.624.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Industrias manufactureras de todo tipo; (c) Comerciales: Mediante compra venta de productos alimenticios, bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas: Aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos, productos medicinales, artículos de limpieza, productos utilizados en la construcción y su distribución; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras, industria metalúrgica, fabricación y colocación de artículos metálicos, obras civiles; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. (l) Comunicaciones, servicios multimediales e informativos (en radio, televisión, diarios, revistas e internet), publicidad gráfica y digital, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 2.100.000, dividido por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 21.000. El capital se integra en bienes muebles en un 100%.

ADMINISTRACIÓN: Titular PABLO GERMÁN VOGELI establecida en el estatuto. Administradores: Suplente JOHANA BÁEZ, D.N.I. N° 34.395.220 con domicilio en calle N° 36 Peñalosa N° 3.558, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre. Pablo Vogeli. Socio Administrador.-

PP128354 \$8.280,00 V16257

CAMPO ADENTRO DISTRIBUCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Por instrumento privado, de fecha 10 de Diciembre de 2.024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "CAMPO ADENTRO DISTRIBUCIONES S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la Av. Uruguay N° 2.752, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

SOCIOS: Sr. CIRILO ANDRÉS CORTI MADERNA, D.N.I. 36.593.960, CUIT 20-36593960-9, nacionalidad argentina, nacido el día 08.10.1991, Profesión Lic. en Comercio Internacional, estado civil casado en primeras nupcias con María Belén Barreyro D.N.I. 35.321.093, y con domicilio en RN 12 S/N Paraje San Borjita, San Carlos, Ituzaingó, Corrientes; y el Sr. JUAN MANUEL SERVENTI DUFFAU, D.N.I. 35.973.381, CUIT 20-35973381-0, nacionalidad argentina, nacido el día 04.05.1991, estado civil soltero, y con domicilio en Av. Comodoro Rivadavia N° 1.146, Posadas, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales,

e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, cría de animales, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, (k) Transporte, y (l) Distribuidora de toda clase de productos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 550.000, dividido por quinientas cincuenta (550) de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Socio CIRILO ANDRÉS CORTI MADERNA, D.N.I. 36.593.960, CUIT 20-36593960-9, nacido el día 08.10.1991, Profesión Lic. en Comercio Internacional, estado civil Casado en primeras nupcias con María Belén Barreyro D.N.I. 35.321.093, y con domicilio en RN 12 S/N Paraje San Borjita, San Carlos, Ituzaingó, Corrientes, suscribe la cantidad de doscientas veinticinco (225) acciones ordinarias nominativas no endosables, todas de Mil Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y equivalente al 50% del capital social. Y, el Sr. Socio JUAN MANUEL SERVENTI DUFFAU, D.N.I. 35.973.381, CUIT 20-35973381-0, nacido el día 04.05.1991, estado civil soltero, y con domicilio en Av. Comodoro Rivadavia N° 1.146, Posadas, Misiones, suscribe la cantidad de doscientas veinticinco (225) acciones ordinarias nominativas no endosables, todas de Mil Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y equivalente al 50% del capital social. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Sea singular o plural la administración, duran en el cargo por plazo determinado de dos (2) años y no podrán ser reelegidos consecutivamente como Administrador Titular, debiendo transcurrir al menos dos ejercicios sociales; pero sí podrá ocupar el cargo de Administrador Suplente. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del Artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

ADMINISTRADORES: Administrador Titular Sr. Socio CIRILO ANDRÉS CORTI MADERNA, D.N.I. 36.593.960, CUIT 20-36593960-9, con domicilio especial constituido en Av. Uruguay N° 2.752, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Administrador Suplente: Sr. Socio JUAN MANUEL SERVENTI DUFFAU, D.N.I. 35.973.381, CUIT 20-35973381-0, con domicilio especial constituido en Av. Uruguay N° 2.752, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre. Publíquese por un día.- Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 10 del mes de Diciembre del año 2.024. Cirilo Andrés Corti Maderna. Socio.-

PP128355 \$17.640,00 V16257

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 23683/2.021 caratulado OVIEDO ELISA MABEL S/ DCIA. LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO AC MARIN RODRIGO JESÚS SUM 543/2.020 SECC. 17°”, PUBLICA por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcrita en sus partes pertinentes, dice: “Posadas, Misiones, 02 de Diciembre de 2.024.- ...AUTOS y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR la PRESCRIPCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa (Art. 59° Inc. 3° y 62° Inc. 2° y 67° del Código Penal), en consecuencia, SOBRESEER a MARIN RODRIGO JESÚS, D.N.I. N° 43.758.954, por el delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94° del Código Penal), por aplicación del Art. 340° Inc. d del Código Procesal Penal”.- Dr. Juan Manuel Monte, Juez. Galetto Palacios Florencia. Secretaría.-

SC21105 E16253 V16257

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 145134/2.019 caratulado SILVA VÍCTOR OSCAR S/ LESIONES”, NOTIFICA por el término de cinco días consecutivos, por medio del presente edicto a SILVA VÍCTOR OSCAR que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 02 de Diciembre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a SILVA VÍCTOR OSCAR en la presente causa N° 145134/2.019 Caratulada: “SILVA VÍCTOR OSCAR S/ LESIONES” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de “LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO”, (previsto por el Art. 89° en función del Art. 80° Inc. 1°) del C.P.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4° párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3°, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “02 de Diciembre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21106 E16253 V16257

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 125464/2.023 caratulado NOBILI MAURICIO NICOLÁS S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL”, NOTIFICA, por el término de cinco días consecutivos,

por medio del presente edicto a NOBILI ENZO GRABRIEL D.N.I. N° 41.306.184 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 21 de Agosto de 2.024.- AUTO Y VISTO: Esta causa N° 125464/2.023, caratulada “NOBILI MAURICIO NICOLÁS S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL”, para resolver el pedido de Suspensión del Juicio a Prueba (Art. 76° bis del C.P.), solicitado por el imputado NOBILI MAURICIO NICOLÁS, que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, CONSIDERANDO: Que a ID N° 25558231 se presenta el encartado NOBILI MAURICIO NICOLÁS, a ratificar el pedido de Suspensión del Juicio a Prueba solicitado a ID N° 25435533 por su patrocinante su Defensor Oficial, Por Subrogación Legal, Dra. Belloni Liliam Teresita Inés, quien señala que es de aplicación al caso del Art. 76° bis del C.P., solicitando se señale el mínimo previsto en la Ley como período de prueba (UN AÑO). Que es ésta la etapa procesal oportuna para tal petición y este Juzgado es competente para resolverlo. Que funda dicha solicitud en la circunstancia de que el procesado carece de antecedentes condenatorios y que goza de buen concepto, efectuando en la misma un análisis exhaustivo de los alcances de la citada ley al cuál el Suscripto se adhiere. Que el Art. 76° bis del C.P., establece en su primer párrafo que todo “imputado de un delito de acción pública reprimido con pena de reclusión o prisión cuyo máximo no supere los tres años, podrá solicitar la suspensión del juicio a prueba”, estableciendo además en el párrafo 4° que “Si las circunstancias del caso permitieran dejar en suspenso el cumplimiento de la condena aplicable, y hubiese consentimiento del fiscal, el Tribunal podrá suspender la realización del juicio. Por otro lado, la norma de fondo dispone que el encartado “deberá ofrecer la reparación del daño ocasionado por el delito en la medida de lo posible, sin que ello implique una confesión, ni el reconocimiento de la responsabilidad civil pertinente” y por su parte el Juez “deberá decidir sobre la razonabilidad del ofrecimiento mediante resolución fundada”, ofreciendo como compensación económica por parte del imputado NOBILI MAURICIO NICOLÁS, la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) a pagar por única vez sin que ello signifique reconocimiento de responsabilidad penal. Que el/ la denunciante podrá aceptar o no la suma ofrecida, caso contrario deberá hacerse saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando la aceptación o no de la víctima respecto del ofrecimiento. Que según se desprende de

autos, el encartado se encuentra acusado en la Requisitoria de Elevación a Juicio por un delito cuya pena no supera lo citado por la norma de las constancias enumeradas precedentemente entiendo que el pedido de suspensión del juicio a prueba solicitado, en principio, no debe ser desatendido, puesto que “prima facie” podría resultar beneficiado. Sin embargo, debe entenderse que la presente resolución solo está referida a la razonabilidad del pedido y no al fondo de la cuestión, por cuanto en este caso solo procede la suspensión provisoria del juicio. En definitiva, estimo que el pedido formulado por el procesado es razonable, lo que así debe declararse. Por todo lo expuesto y disposiciones legales citada: RESUELVO: 1º) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado NOBILI MAURICIO NICOLÁS, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis C.P.A. 4º) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE Y OFÍCIESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “03 de Diciembre de 2.024.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.- SC21107 E16253 V16257

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Yanina Pamela Chimiski, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, de la Localidad de San Vicente, Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 67127/2.024 DE OLIVERA ATILIO BENITO S/ TUTELA”, CITA y EMPLAZA al Sr. RODRÍGUEZ JULIO D.N.I. N° 25.468.092 en el plazo de cinco (05) días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 147º y 148º del CPCCFyVF. Publíquese por tres (03) días. San Vicente, Misiones 14 de Noviembre del año 2.024. Dr. Juan Ángel Espinosa, Juez. Yanina Pamela Chimiski. Secretaria.- SC21112 E16255 V16257

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 118976/2.023 CORREA, CÉSAR EDGARDO S/ LESIONES GRA-

VES”. INFORMA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 21 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de CORREA EDGARDO CÉSAR por el delito de LESIONES GRAVES (Art. 90º del C. Penal).- 2º) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a DARÍO ARIEL GÓMEZ a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3º) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Gastón Joel Zdanowicz. Secretario.-

SC21113 E16255 V16259

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 99701/2.023 DOMÍNGUEZ CLAUDIO RAMÓN S/ ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA”, INFORMA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 14 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado DOMÍNGUEZ CLAUDIO RAMÓN por el delito de ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA, previsto y reprimido por el Art. 164º en función del 42º del C.P.A.- 2º) HÁGASE comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a MARTÍNEZ MIGUEL HORACIO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3º) REQUIÉRASE al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Gastón Joel Zdanowicz. Secretario.-

SC21114 E16255 V16259

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 84117/2.024 PERALTA MARÍA ZULMA ALEJANDRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de PERALTA MARÍA ZULMA ALEJANDRA D.N.I. N° 16.062.579 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 28 de Noviembre de 2.024. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-
PP128273 \$7.020,00 E16255 V16257

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 (treinta) días y bajo apercibimiento de Ley (Art. 727° del CPCyCFyVF y 2.340° CCyC) a herederos y/o acreedores de la Sra. VALLEJOS MYRIAN TERESITA D.N.I. N° 13.005.063, en autos “EXPTE. N° 138977/2.024 VALLEJOS MYRIAN TERESITA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 04 de Diciembre de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP128276 \$7.020,00 E16255 V16257

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BECKER RICARDO, D.N.I. N° 7.580.732, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 12691/2.024 BECKER RICARDO S/ SUCESORIO”, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 27 de Noviembre de 2.024. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP128280 \$5.400,00 E16255 V16257

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia

de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 17362/2.024 AYALA STELLA MARIS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de AYALA STELLA MARIS D.N.I. 14.623.998 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 02 de Diciembre de 2.024. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP128284 \$7.020,00 E16255 V16257

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, 1° Circ. Jud. Mnes. a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez, Secretaría Única, en autos caratulados “EXPTE. 159801/2.022 VILLALBA TERESA DE JESÚS S/ SUCESORIO”, CITANDO a estar a derecho a acreedores y/o herederos de la causante VILLALBA TERESA DE JESÚS L.C. N° 4.449.978 por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 03 de Diciembre de 2.024. Abog. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP128285 \$4.860,00 E16255 V16257

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 153409/2.022 VERA LUCIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de VERA LUCIO D.N.I. 14.082.796 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones 28 de Noviembre de 2.024. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP128294 \$7.020,00 E16256 V16258

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02687/24 EXPEDIENTE N° 01797-V/2024, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado como: VENIALGO CRISTIAN DARÍO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITAC.: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 0 - MONOB.: 08 - NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD 10 VIV. C. POLANA P.F.S.H.-

COLONIA POLANA.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se otorgó al Sr. VENIALGO CRISTIAN DARÍO D.N.I. N° 24.145.197, la vivienda identificada como: "DENOM. ADMINISTRATIVA: MONOB.: 08 - B° LOCALIDAD 10 VIV. C. POLANA P.F.S.H.- COLONIA POLANA".- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 1257/9, perteneciente al Sr. VENIALGO CRISTIAN DARÍO D.N.I. N° 24.145.197 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128300 A pagar \$7.020,00 E16256 V16258

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02646/24 "EXPTE. N° 01922-H/2024", Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado: "HERMOSILLA FERNANDO ESTEBAN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - SECC. 12 - MANZ. 0340 - LOTE 0019 - NRO. CALLE 79- FINCA 9.121 - PART. 127755 - B° 120 VIV. A-05 (PRAT.) - POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 2499/09, registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 28/07/2.009, en lo que respecta a la adjudicación del Sr. HERMOSILLA FERNANDO ESTEBAN, D.N.I. N° 29.455.849, sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 12 - MANZ. 0340 - LOTE 0019 - Nomenclatura Catastral: SECC. 012 - MANZ. 0340 - PARC. 0019 - NRO. CALLE: 79 - FINCA: 9121 - PART.: 127755 B° LOCALIDAD: 1.371 - 120 VIV. A-05 - POSADAS (PRAT.) POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la Totalidad de la misma a la Sra. RECALDE YANINA LUZ, D.N.I. N° 25.728.284, bajo la modalidad CONTINÚA PLAN. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128301 A pagar \$7.560,00 E16256 V16258

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02394/24 EXPEDIENTE N° 02256-M/2024, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: MARTÍNEZ MATÍAS ALEJANDRO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 - MZ.: 000B - LOTE: 32 B° 50 VIV. MEJORAMIENTO POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el "Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda", mediante el cual se otorgó al Sr. MARTÍNEZ MATÍAS ALEJANDRO D.N.I. N° 39.046.323, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: B, LOTE: 32 -

NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ: B, PARC.: 32 - B° LOCALIDAD: 4504- 50 VIV. - 3° ENT. MZ. B - LOTES 15 y 27 al 32 PDAS. XVI - EMERG. 2015 (7 Viv.- IZZI) POSADAS".- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2532/3, perteneciente al Sr. MARTÍNEZ MATÍAS ALEJANDRO D.N.I. N° 39.046.323 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128302 A pagar \$8.100,00 E16256 V16258

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02686/24 EXPEDIENTE N° 02751-D/2024, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: DOS SANTOS MÓNICA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 LOTE: 0157, MONOB.: NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.: 0345, PARC.: 0011 PART.: 18997, UN. FUNC.: 00000, B° LOCALIDAD 162 VIV. JARDÍN AMÉRICA - 3° JARDÍN AMÉRICA. VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo mediante el cual se otorgó a la Sra. DOS SANTOS MÓNICA D.N.I. N° 13.621.234, la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0157, MONOB.: 0157- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ. 0345, PARC. 0011, PART. 18997 - B° LOCALIDAD: 162 VIV. JARDÍN AMÉRICA - 3° JARDÍN AMÉRICA".- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 273/72, perteneciente a la Sra. DOS SANTOS MÓNICA D.N.I. N° 13.621.234 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128303 A pagar \$8.100,00 E16256 V16258

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02638/24 EXPEDIENTE N° 03592-L/2024, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: LÓPEZ JOSÉ ANTONIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL. B° 45 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - SAN JAVIER - III ETAPA - CASA N° 9 (VERDE) - SAN JAVIER - MISIONES.- VISTO ... CONSIDERANDO...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el "ACTA ASISTENCIA A AFECTADOS POR LA INUNDACIÓN PROGRAMA DE EMERGENCIA HÍDRICA" de fecha 22/08/2.016, mediante el cual se otorgó al Sr. LÓPEZ JOSÉ ANTONIO D.N.I. N° 7.706.938, un terreno con

servicios incluyendo una vivienda identificada como: “B° LOCALIDAD: 45 VIVIENDAS PARA INUNDADOS - SAN JAVIER - III ETAPA - CASA N° 9 - SAN JAVIER”.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2372/18, perteneciente al Sr. LÓPEZ JOSÉ ANTONIO D.N.I. N° 7.706.938 el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128304 A pagar \$8.100,00 E16256 V16258

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2692/24 EXPEDIENTE N° 03789-M/2.024, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: MILLAN NÉSTOR - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABIT.: DENOM. ADM.: SECC.: 27, MANZ.: 0503, LOTE: 0038 NOM. CATAST.: SECC.: 027, MANZ.: 0503, PARC.: 0038, CALLE: TIMBA, FINCA: 12832, PART.: 0, UN. FUNC.: 00000, B° LOCALIDAD 5007-98 VIV. SUST. POSADAS VII (1° ENT. 42 VIV.) POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el “Acta Provisoria de Custodia y Guarda de la Vivienda con Entrega de Llaves”, mediante el cual se otorgó al Sr. MILLAN NÉSTOR D.N.I. N° 36.094.939, la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, MANZ. 0503, LOTE: 0038 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0503, PARC.: 0038, CALLE: TIMBA, FINCA: 12832, B° LOCALIDAD: 5007-98 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS VII (1° Ent. 42 Viv.)- POSADAS”.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2620/26, perteneciente al Sr. MILLAN NÉSTOR D.N.I. N° 36.094.939 el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128305 A pagar \$9.180,00 E16256 V16258

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2498/24 “EXPTE N° 04081-B/2023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “BENÍTEZ GRISELDA ELISABET - CANTERO EDUARDO D. S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Renuncia de fecha 28/09/2.022 efectuada por el Sr. CANTERO EDUARDO DEMETRIO, D.N.I. N° 30.752.933 a favor de la Sra. BENÍTEZ GRISELDA ELISABET, D.N.I. N° 30.200.097 respecto de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 3 - MANZ. 0084 - LOTE 15 - Nomen-

clatura Catastral: SECC. 003 - MANZ. 0084 - PARC. 0015 - PART. 21526 - CONV. 60 VIV. SOL/10 - A. DEL VALLE 1 - 1° ENT. (24 VIV.) ARISTÓBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 1208/14 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 02/06/2.014 mediante la cual se Adjudicó al Sr. CANTERO EDUARDO DEMETRIO, D.N.I. N° 30.752.933 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 3 - MANZ. 0084 - LOTE 15 - Nomenclatura Catastral: SECC. 003 - MANZ. 0084 - PARC. 0015 - PART. 21526 - CONV. 60 VIV. SOL/10 - A. DEL VALLE 1 - 1° ENT. (24 VIV.) ARISTÓBULO DEL VALLE, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. BENÍTEZ GRISELDA ELISABET D.N.I. N° 30.200.097. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128306 A pagar \$10.800,00 E16256 V16258

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2511/24 “EXPTE. N° 05488-D/2.023”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “DÍAZ RAMÓN ALBERTO S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD 7 VIVIENDAS PARA TAREFEROS GOBERNADOR ROCA I (M.V.) GOBERNADOR ROCA”.- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento legal y/o Acto Administrativo en lo que respecta a la Adjudicación otorgada en Condominio a la Sra. DUARTE MÓNICA GABRIELA, D.N.I. N° 35.458.638, sobre la vivienda identificada como: B° 07 VIVIENDAS PARA TAREFEROS - GOBERNADOR ROCA I (M.V.) - MZ. B - CASA N° 5 - GOBERNADOR ROCA, y ADJUDICAR la Totalidad de la misma al Condómino Sr. DÍAZ RAMÓN ALBERTO, D.N.I. N° 26.888.440, bajo la modalidad CONTINÚA PLAN. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128307 A pagar \$5.940,00 E16256 V16258

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1. ARBO DE FLEITAS ALFREDO D.N.I. N° 23.135.470: EXPTE. N° 06171-A/2022 ARBO DE FLEITAS ALFREDO - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL. CHACRA 0154, MONOB. 001B - PISO 01- DEPTO. 0014- B° 128 VIV. COO. SAN VICENTE-POSADAS. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128308 A pagar \$3.240,00 E16256 V16258

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02547/24. Expediente N° 07105-G/2020, Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: “GARCÍA NICASIO IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL

NAL DENOM. ADMINISTRATIVA: CHACRA: M, II, MAN.: F - LOTE 13 – MONOB.: 13 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 10, MANZ.: 276, PARC.: 28 - B° LOCALIDAD: 35 VIV. Y L. B° SAN JORGE – POSADAS”.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se otorgó al Sr. GARCÍA NICASIO D.N.I. N° 2.590.256, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: CHACRA: M. II, MANZ. F - LOTE 13 - MONOB.: 13 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 010 - MANZ.: 276 - PARC.: 0028 - B° LOCALIDAD 35 VIV. Y L. B° SAN JORGE – POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 489/26, perteneciente al Sr. GARCÍA NICASIO D.N.I. N° 2.590.256, el cambio de situación de “I” (IRREGULAR) a “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble. Directorio IPRODHA.-

PP128309 A Pagar \$ 10.260,00 E16256 V16258

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 2499/24 “EXPTE. N° 07379-F/2022”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “FERNÁNDEZ JOSÉ HUMBERTO - FLORES NIDIA HAYDEE S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Acta de Acuerdo de Partición de Gananciales, de fecha 22/06/2.022, con Certificación de firmas ante Escribana Pública Alicia Yolanda Almirón, titular del Registro Notarial N° 100, efectuada por el Sr. FERNÁNDEZ JOSÉ HUMBERTO, D.N.I. N° 23.019.889 a favor de la Sra. FLORES NIDIA HAYDEE, D.N.I. N° 23.468.040, respecto del bien inmueble identificado como SECC. 022 - MANZ. 0075 - PARC. 0024 - CALLE: 135 A - FINCA: 9911 - PART.: 143081 - B° LOC.: 1255 - B° 40 VIV. POSADAS A - OS – CONCRET. POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 5161/2011, registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/12/2011, por medio de la cual se Adjudicó al Sr. FERNÁNDEZ JOSÉ HUMBERTO, D.N.I. N° 23.019.889, la vivienda determinada como: SECC. 022 - MANZ. 0075 - PARC. 0024 - CALLE: 135 A - FINCA: 9911 - PART.: 143081 - B° LOC.: 1255 - B° 40 VIV. POSADAS A-05 – CONCRET. - POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la Totalidad de la misma a favor de la Sra. FLORES NIDIA HAYDEE, D.N.I. N° 23.468.040, bajo la modalidad continúa Plan. Directorio IPRODHA.-

PP128310 A Pagar \$ 10.800,00 E16256 V16258

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. MARTINS CARLOS D.N.I. 30.784.511: EXPTE. N° 05201-M-2024 S/ REVOCACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO BOLETO DE COMPRA VENTA INMUEBLE IDENTIF. COMO: LOTE PROVISORIO N° 43 - PASAJE FRAY LUÍS BELTRÁN COLONIA BANANERA -COLONIA Y MUNICIPIO – EL SOBERBIO - DPTO. GUARANÍ - MISIONES.-
2. PADILLA CARLOS DAMIÁN D.N.I. 39.723.911 Y PEREIRA DA SILVA CARLA AGUSTINA D.N.I. 42.172.038: EXPTE. N° 05502-P-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, LOTE: 0007 NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0007, B° LOCALIDAD 3448-20 VIV. MISIONERAS TIPO II - SAN JAVIER (20 VIV.- INTERCON) - SAN JAVIER.-
3. ARGUELLO CAROLINA ELIZABETH D.N.I. 26.754.514: EXPTE. N° 04967-A-2024 S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 11 - MZ. 117 - LOTE 13 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 11 - MZ. 117 - PARC. 13 - LOTE 13 - B° 76 VIV. B° DON PEDRO - POSADAS.-
4. RIBEIRO ROBERTO D.N.I. 30.811.919 Y PEREIRA MIRIAM D.N.I. 30.896.613: EXPTE. N° 00011-R-2024 S/ IRREG. HABITAC. - LEG. 2140/14 B° 20 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO II - CMTE. ANDRESITO – MNES - MZ. 229 - LOTE 028.-
5. SÁNCHEZ DIEGO ALFREDO D.N.I. 28.739.371 Y BENÍTEZ TAMARA YANINA D.N.I. 34.733.420: EXPTE. N° 5521-S-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADM. MZ 02, MONOB. 5, DEPTO. 5 - NOM. CATASTRAL: SECC. 2, MZ. 423, PARC. 5, B° 50 VIV. CANDELARIA III - CANDELARIA.-
6. CARDENAL ANDRÉS ESTEBAN D.N.I. 31.911.748: EXPTE. N° 00005-C-2024 S/ IRREG. HABITAC. - LEGAJO 2141/3 - B° 10 VIVIENDAS TIPO MISIONERAS II- PLAN TECHO - CMTE ANDRESITO – MNES.- MZ. V238-LOTE 0021.-
7. PIÑEIRO LORENZO D.N.I. 10.207.691: EXPTE. N° 05200-P-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOM. ADMIN.: SECC.: 0 LOTE: 12, MONOB.: 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MANZ.: 0160, PARC.: 0006, PART.: 20369, B° LOCALIDAD 32 VIV. WANDA I - COLONIA WANDA. Directorio IPRODHA.-

PP128311 A Pagar \$ 13.500,00 E16256 V16258

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. VELÁZQUEZ MARCELA ALEJANDRA D.N.I. 36.411.895: EXPTE. N° 05615-V-2024 S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM. : SECC. 13 - MZ. 153 - LOTE 3 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 13 - MZ. 153 - PARC. 3 - PART. 154278 B° LOCALIDAD 173 LOTES CON SERVICIOS 3° ETAPA - 33 VIV. B° EL AUTÓDROMO – POSADAS - POSADAS.-
2. MARTÍNEZ ALDO RUBÉN D.N.I. 30.983.792: EXPTE. N° 03636-M-2020 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LEGAJO 1915-14- GUARANÍ.-
3. LEHRBACH BRUNO D.N.I. 18.296.854: EXPTE. N° 03594-L-2024 S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 0, DEPTO. 2, ESC.: 05 SOL. MAD. S. PEDRO - TOBUNA - SAN PEDRO.-
4. MEZA ANDREA SOLEDAD D.N.I. 33.161.362: EXPTE. N° 05678-M-2024 S/ IRREG. HABITAC. - B° 10 V. ALMAFUERTE SOLID. - MZ. 4 - M.B. 43 – ALMAFUERTE - MISIONES.-
5. FERREYRA LEONARDO D.N.I. 21.979.279: EXPTE. N° 03593-F-2024 S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 0, DEPTO. 1, ESC.: 05 SOL. MAD. S. PEDRO – TOBUNA - SAN PEDRO.-
6. RAMOS SANDRA PATRICIA D.N.I. 29.673.645: EXPTE. N° 05944-R-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 3523- 20 VIV. MISIONERAS TIPO II (20 VIV.-DIMABE) - LOTE A - DEPTO. 5 - ALBA POSSE - MISIONES.-
7. PEDROZO ERMELINDO D.N.I. 8.808.175: EXPTE. N° 06065-P-2024 S/ IRREGULARIDAD - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, MANZ.: 0041, LOTE: 0021. PART.: 13586 - B° 46 VIV. SALTO ENCANT. 80 NÚCLEOS BÁSICOS ARISTÓBULO DEL VALLE.-
8. BOSCHMAN JORGE RUBÉN D.N.I. 26.325.502 Y DOS SANTOS MARÍA CRISTINA D.N.I. 28.957.326: EXPTE. N° 06062-B-2024 S/ IRREGULARIDAD DENOM. ADMIN.: SECC.: 1, MANZ.: 552, LOTE: 18 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001, MANZ.: 552, 18, PARC.: 18, CALLE: ROMA, PART.: 29216- B° 20 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021 - SECTOR 1 - ARISTÓBULO DEL VALLE. Directorio IPRODDA.-

PP128312 A Pagar \$ 12.960,00 E16256 V16258

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, Localidad de San Vicente, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, a cargo del

Dr. Juan Ángel Espinosa, Juez, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. DA SILVA, MARIO, D.N.I. N° 10.670.429, a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 80250/2.020 DA SILVA MARIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, publíquese por tres días, San Vicente, Misiones, 29 de Noviembre de 2.024. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP128313 \$5.400,00 E16256 V16258

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Uno a cargo Dra. Daiana V. Espachuk, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de PROSIANIUK SERGIO D.N.I. 7.552.119 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: “EXPTE. N° 122646/2.024 PROSIANIUK SERGIO S/ SUCESIÓN” tramitado ante la Secretaría N° 1. Publíquese por tres días. Dos de Mayo, Misiones, 20 de Noviembre de 2.024. Dra. Daiana Valeria Espachuk. Secretaria.-

PP128314 \$5.400,00 E16256 V16258

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Posadas, Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a estar a derecho dentro del término de 5 días, a los herederos del Sr. ANTONIO ELÍAS CHÁVEZ D.N.I. N° 22.520.369, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes, en “EXPTE. N° 1826/2013 VILLALBA NÉSTOR RUBÉN C/ CHÁVEZ SABINA JANET Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 29 de Noviembre de 2.024. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP128316 \$3.240,00 E16256 V16257

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en calle Cuyo 205 C.P. 3380 de la Ciudad de Eldorado, a cargo del Dr. Hugo R. Johansen, CITA y EMPLAZA para que en plazo de treinta (30) días comparezcan todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante GERÓNIMO ARZAMENDIA D.N.I. 7.583.597, publíquese por el término de (3), a fin de que comparezcan a éste Juzgado y Secretaría a los efectos de notificarse en autos “EXPTE N° 135304/2.024”, ante la Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Patricia C. Benegas. Secretaria.-

PP128317 \$6.480,00 E16256 V16258

EDICTO: El Juzgado Civil Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, “EXPTE. N° 146129/2.024 MARTÍNEZ ARRECHEA MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO”. CITA y EMPLAZA a los acreedores y/o herederos del causante Sr. MARTÍNEZ ARRECHEA MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 22.273.288. para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por (3) tres días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario local de mayor circulación Posadas, Misiones, 03 de Diciembre de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP128318 \$6.940,00 E16256 V16258

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRASPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 075. EXPTE. N° 3405-541/2.024.- POSADAS, 09 de Diciembre de 2.024.- VISTO lo solicitado por la Empresa “TALA S.R.L.” CUIT N° 33-70851728-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.029, de conformidad al Decreto N° 1367/2.023, la siguiente unidad: Coche Dominio NSH-914, marca Mercedes Benz, Modelo 2.014, Motor N° 457916U0985241, Chasis N° 9BM634011EB919671. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kehler. Subsecretario.-

SC21116 V16257

EDICTO: El Juzgado Laboral N° 2 de Eldorado, Misiones, Secretaría Única, dispone la CITACIÓN por edicto de: COLONIZADORA MISIONERA S.A., para que dentro de tres (3) días comparezca a estar a derecho por sí o con apoderado y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar su reemplazo al Defensor Oficial de Ausentes. En la causa caratulada: “EXPTE. N° 1152/2.012 OVIEDO VIRGILIO C/ GONZALES ALEJANDRO Y OTROS S/ INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE DE TRABAJO”. Publíquese el edicto por dos veces en el Boletín Oficial de la Pcia. de Misiones e igualmente en un diario de los de mayor circulación del lugar de su último domicilio conocido. Eldorado, Misiones, 06 de Diciembre de 2.024. Mónica Adriana Fuentes. Secretaria.-

SC21117 E16257 V16258

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de Santa Ana de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guacurarí casi San Martín, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a acreedores y herederos de HERNÁNDEZ SILVIA ESTER, D.N.I. N° 17.108.124 en “EXPTE. N° 77504/2.024 HERNÁNDEZ SILVIA ESTER S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Santa Ana, Misiones, 05 de Diciembre de 2.024. Dr. Francisco Aníbal Medina Juez de Paz.-

PP128320 \$3.780,00 E16257 V16259

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1ra. Instancia, Secretaría Dos a mi cargo; CITA y EMPLAZA por cinco días a los sucesores de CAZAL ALBERTO y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble Lote 61-B, proveniente de la mensura particular simple de la Fracción Nordeste del TC N° 1.529 del Lote 61, Sección B del Ensanche de la Colonia Cerro Cora, Municipio Cerro Azul, Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones en el “EXPEDIENTE N° 146747/2023 KRUK CARMEN ROSA Y KRUK ANA CRISTINA C/ CAZAL ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Misiones, 22 de Noviembre del 2.024. Dra. Cintia Marlene Serfas. Secretaria.-

PP128321 \$6.480,00 E16257 V16258

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARANCHUK JORGE ROBERTO, D.N.I. N° 13.197.794 “EXPTE. N° 53491/2.024 ARANCHUK JORGE ROBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el diario local y por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 22 de Noviembre de 2.024. Antúnez María Eugenia. Secretaria.-

PP128322 \$1.260,00 V16257

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de esta Ciudad, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días al demandado Sr. JUAN JOSÉ OTERO, D.N.I. N° 29.441.772, a que comparezca a estar derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. “EXPTE. N° 10946/2.020 - LUCAS LEANDRO ALBERTO C/ OTERO JUAN JOSÉ S/ EJECUTIVO conexidad solicitada en autos 160040/2.019 - AST

MARÍA LAURA Y OTRO/A C/ OTERO JUAN JOSÉ S/ EMBARGO PREVENTIVO". Posadas, Misiones, 04 de Diciembre de 2.024. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP128324 \$3.600,00 E16257 V16258

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard Juez de Paz Titular, Secretaría Única, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: "EXPTE. N° 31180/2.024 BERMÚDEZ RAÚL ERNESTO S/ SUCESORIO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de Don BERMÚDEZ, RAÚL ERNESTO D.N.I. N° 11.850.468. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Diciembre de 2.024. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP128325 \$5.400,00 E16257 V16259

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados "EXPTE N° 126402/2.024 GUNDIC MARTA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de GUNDIC MARTA D.N.I. N° 11.392.444, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 05 de Diciembre de 2.024. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP128326 \$7.020,00 E16257 V16259

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Bolivia y Misiones de la Ciudad de Oberá, Misiones, CITA a herederos y acreedores del causante LEDESMA JULIO, D.N.I. N° 2.589.389 y ZAJARCHUK BRONISLAVA, D.N.I. N° 4.374.321, para que dentro del término de treinta días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en "EXPTE. N° 126138/2.024 - LEDESMA JULIO Y ZAJARCHUK BRONISLAVA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) día en el Boletín Oficial, y diarios de "El Territorio", o "Primera Edición", o "La Calle". Secretaría N° 1. Oberá, Misiones, 04 de Diciembre de 2.024. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP128327 \$6.480,00 E16257 V16259

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1 de Primera Categoría de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, sito Alvar Núñez 175, CITA y EMPLAZA a la Sra. DOS SANTOS DANIELA ELIZABET N° 33.378.102, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados "EXPTE. 81548/2024 CETROGAR S.A. C/ DOS SANTOS DANIELA ELIZABET P/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 344° en función de los Arts. 147°, 148°, 149° de la Ley XII-N° 27 del DJP). Publíquese por 1 día. Puerto Iguazú, Misiones, 02 de Diciembre de 2.024. Graciela Irene Valle Ruidiaz. Secretaria.-

PP128328 \$1.980,00 V16257

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Juez, Secretaría N° 2, Aristóbulo del Valle, Segunda Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 10.002.620 en autos "EXPTE. N° 65937-2.023 DA SILVA ROMEIRO Y RODRÍGUEZ NÉLIDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 04 de Diciembre de 2.024. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP128329 \$4.860,00 E16257 V16259

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles Mnes. Primera Circunscripción Judicial de Mnes, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, sito en Belgrano 520 de dicha Ciudad, CITA a herederos y/o acreedores de ROMA IRMA ZUETTA D.N.I. 3.024.322 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley en autos "EXPTE. N° 18305/2.023 ZUETTA ROMA IRMA S/ SUCESORIO". Publíquese edicto citatorio durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Apóstoles, Misiones, 25 de Noviembre de 2.024. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP128330 \$1.980,00 V16257

EDICTO: El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar de la Ciudad de Apóstoles de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil y Comercial sito en Belgrano 520, 1° piso de la Ciudad de Apóstoles, Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco días

comparezcan a estar a derecho a herederos de MANUEL ALEGRE y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble determinado: Lote 252 Mitad Sud, Pueblo Concepción de la Sierra - Misiones - Nomenclatura Catastral Dpto. 05, Mun. 25, Secc. 001, Chac. 0000, Manz. 0063, Parc. 0004 - Partida Inmobiliaria 2622. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble como T° 76, F° 81, Fca. 15285 Zona Misiones (99), que se pretende usucapir en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 109487/2.024 BENÍTEZ CÉSAR HUMBERTO C/ ALEGRE MANUEL S/ USUCAPIÓN", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por el término de dos días. Apóstoles, Misiones, 05 de Diciembre de 2.024. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP128331 \$6.120,00 E16257 V16258

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 52553/2.024 ZARZA HÉCTOR FLORICEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de Sr. ZARZA HÉCTOR FLORICEL D.N.I. 7.707,906, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 28 de Noviembre de 2.024. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP128332 \$7.020,00 E16257 V16259

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Familia, Laboral y Violencia Familiar N° 2 de Jardín América a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Juez, Secretaría N° 1, sito en Moreno 730 Jardín América, Misiones, Cuarta Circunscripción Judicial de la Localidad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la Sra. ONDINA MORAEZ, D.N.I. 4.578.733, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de circulación masiva En autos "EXPTE. 115314/2.024 MORAEZ ONDINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Jardín América, Misiones, 02 de Diciembre de 2.024. Andrea Susana García. Secretaria.-

PP128333 \$7.560,00 E16257 V16259

EDICTO: La Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la intimación a la Comisión Directiva, con mandato vencido, de la ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL AURORA (A-2855), para que en el plazo de 10 días hábiles acompañe toda la documentación jurídica y contable de la Asociación y proceda a su regularización, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 09 de Diciembre de 2.024. Camila Graciela Miralles.-

PP128335 \$4.320,00 E16257 V16259

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Fernando Raúl Echenique, de la 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en calle Lavalle N° 2.093, 2° piso, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, CITA por cinco días a herederos del Sr. ERNESTO ARENHARDT D.N.I. N° 7.461.589, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 61.909/2.022 - HUBER ADAMS CRISTA C/ ARENHARDT ERNESTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", en los cuales se ha promovido Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio con relación al inmueble determinado en su plano registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Misiones como Departamento Eldorado, Municipio Eldorado, Ciudad Eldorado, Fracción E, Subdivisión Lote 234, Manzana D, Parcela 3; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como: Departamento Eldorado (06), Tomo 18, Folio N° 29, Finca 1.097; Nomenclatura Catastral: Dep. 06, Mun. 30, Secc. 013, Chac. 0000, Manz. 0071, Parc. 0006; Partida Inmobiliaria 1.508; bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Eldorado, Misiones, 23 de Octubre del 2.024. Fernando Raúl Echenique. Secretario.-

PP128338 \$6.840,00 E16257 V16258

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. de Posadas, Secretaría Única en el "EXPTE. N° 42229/2.021 - AQUINO EDELMIRO S/ SUCESORIO"; CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. EDELMIRO AQUINO - D.N.I. N° 7.852.739, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, por el término de treinta (30) días contados desde la última publicación. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 06 de Diciembre de 2.024. Dra. Gabriela Fernanda Canalis. Juez. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP128339 \$1.620,00 V16257

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Bolivia y Misiones de la Ciudad de Oberá, Misiones, CITA a herederos y acreedores del causante GÓMEZ OSCAR FERNANDO D.N.I. N° 10.436.434, para que dentro del término de treinta días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en “EXPTE. N° 142588/2.024 GÓMEZ OSCAR FERNANDO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, y diarios de “El Territorio”, o “Primera Edición”, o “La Calle”. Oberá, Misiones, 03 de Diciembre de 2.024. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP128340 \$5.940,00 E16257 V16259

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2° piso, a cargo del Dr. Raúl Anibal Cabral, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 112711/2.024 - FREAZA CARLOS MANUEL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del Sr. CARLOS MANUEL FREAZA D.N.I. N° 12.395.019, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 09 de Diciembre de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP128341 \$5.400,00 E16257 V16259

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo, de S.S. la Dra. María Eugenia Barrionuevo, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.753, P.B., Palacio de Justicia de esta Ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA por el término de treinta días, a acreedores y/o herederos del causante CABRAL GABRIEL ORLANDO D.N.I. N° 40.044.555, en autos caratulados “EXPTE. N° 78558/2.024 - CABRAL GABRIEL ORLANDO S/ SUCESORIO conexas solicitada en autos 285/2.004 - CABRAL, BENJAMÍN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 03 de Diciembre de 2.024. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP128342 \$5.400,00 E16257 V16259

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, piso 2do. de esta Ciudad, HACE SABER que se encuentra a disposición en la causa el informe final, proyecto de distribución y regulación de honorarios efectuada en la causa caratulada en “EXPTE. N° 47/2.002

RODAMIENTOS MISIONES S/ QUIEBRA”, a fin de que el fallido y los acreedores formulen observaciones que consideren pertinentes en el plazo de diez (10) días. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 10 de Diciembre de 2.024. Dr. Marcelo R. Wdoviak. Secretario.-

PP128346 \$3.600,00 E16257 V16258

EDICTO: La MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA NOTIFICA a las siguientes personas: ALBERTO SANTA CRUZ, HERNÁN EDUARDO ARGÜELLO, CELINA PINTOS, MIRNA ARGÜELLO, VÍCTOR GABRIEL MORA, GABRIELA NOEMÍ DUARTE, CLAUDIA BEATRIZ PEDROZO, REYNALDO MAYER, SILVIA CAROLINA FRANCO, RAMONA ANDREA PINTOS, YANINA SOLEDAD SAMUDIO, MARTINIANO DUARTE, JULIA ELENA AGUILERA, ALAN IVÁN DRESCHLER, MARCELO FABIÁN ARANDA, cuyos domicilios actuales resultan desconocidos, que mediante Resoluciones Nros. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 todas del año 2.024, éste Municipio ha dispuesto la Rescisión de los Contratos de Cesión de Derechos y Acciones sobre Inmueble, suscriptos oportunamente, en virtud del incumplimiento de la Cláusula Segunda respecto a la obligación de habitar el lote. El texto completo de las Resoluciones mencionadas puede ser consultado en las oficinas de la Municipalidad, sitas en calle Misiones 100 de la Ciudad de Puerto Esperanza en días y horarios hábiles. Se le otorga el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto para interponer los recursos que considere pertinentes, bajo apercibimiento de proceder conforme a la normativa vigente. Ing. R. Horacio Zarza. Intendente.-

PP128348 \$6.840,00 E16257 V16258

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

GUSTAVO DANIEL CARTEAU

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Viviana Dutto, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 - 2° Piso, de esta Ciudad, hace saber por el término de cinco (5) días en los autos caratulados: “EXPTE. N° 69703/2018 – bis 2/21 - BETANCUR MAURO JAVIER Y OTROS C/ ESPERANZA S.A. S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS”, que el Martillero Público, Gustavo Daniel Carreau llevará a cabo la VENTA EN PÚBLICA SUBASTA PROGRESIVA el día 19 de Diciembre de 2.024, a las 8:00 hs.- Lugar a Realizarse: Salón de Usos Múltiples

(S.U.M.) del Palacio de Justicia sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735 de la Ciudad de Posadas, Misiones, los siguientes bienes inmuebles: a) F.R.M N° 787 - Parcela N° 0017 - Partida Inmobiliaria N° 7115 - Dept. 09 - Municipio 32, b) F.R.M. N° 788 - Parcela N° 0018 - Partida Inmobiliaria N° 7116 - Dept. 09 - Municipio 32, c) F.R.M. 789 - Parcela N° 0019 - Partida Inmobiliaria N° 7117 - Dept. 09 - Municipio 32, d) F.R.M. 790 Parcela N° 0020 - Partida Inmobiliaria N° 7118 - Dept. 09 - Municipio 32, todos Dpto. (09) Iguazú, Provincia de Misiones; ESTADO DE OCUPACIÓN: Los Inmuebles de mención se encuentran ocupados por distintos grupos de familias y en ellos habitan menores de edad, cuyo detalle obra en los Mandamientos de Constatación.- Condiciones de Venta: BASE: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 32/100 (\$ 3.204.504,32) que se reclama en concepto de capital actualizado con más costas de la presente ejecución. Señá: 10%, Comisión: 6% a cargo del comprador. Sellado De Ley: A cargo del comprador.- Deudas a cargo del comprador: Adeuda Impuesto Inmobiliario Básico en la Dirección General de Rentas de la Pcia. De Misiones a fecha 06/11/2024: Partida N° 7115: \$ 7.792,08; Partida N° 7116: \$ 6.527,21; Partida N° 7117: \$ 9.089,19; Partida N° 7118: \$ 7.792,08.- Adeuda Impuesto a Tasa Retributiva a la Propiedad en la Municipalidad de Puerto Esperanza a fecha 14/11/2024: Partida N° 7115: \$ 205.842,87; Partida N° 7116: \$ 77.313,66; Partida N° 7117: \$ 205.842,87; Partida N° 7118: \$ 100.046,18.- Publíquese por 5 días.- Ciudad de Posadas, Pcia. de Mnes., 06 de Diciembre de 2.024. Dra. Carmen Helena Carbone. Juez. Dra. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.- PP128291 \$34.200,00 E16255 V16259

REMATE JUDICIAL POR:

WALTER RUDI DOTTI

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja del Palacio de Justicia, de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por 2 (dos días) en los autos caratulados "EXPTE. N° 147776/2.022 - CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GÓMEZ GLADIS EDIT Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Público Walter Rudi Dotti Mat. Prof. 215 S.T.J. CUIT 20-14747662-1, REMATARÁ el día 23 de Diciembre de 2.024 a las 08:00 hs. en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del Edificio del Palacio de Justicia (Av. Santa Catalina N° 1.735, Subsuelo), el siguiente bien: AUTOMOTOR DOMINIO AD880FU, MARCA CHEVRO-

LET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT, MARCA MOTOR CHEVROLET N° JTV018913, MARCA CHASIS: CHEVROLET N° 9BGKL69T0KG341219, AÑO 2.019, en el estado en que se encuentra. CONDICIONES: BASE UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.364.422,91); Al Contado y Al Mejor Postor. Debiendo el martillero percibir el 20% de seña y el 10% de comisión todo a cargo del comprador (Art. 34° Ley XII) y que será abonado en el acto del remate. Así también, en su momento, las deudas que pesan sobre el mismo y el correspondiente Impuesto de Sellos de Ley (ATM). DEUDA DE IMPUESTO PATENTE: \$ 622.043,85 a cargo del comprador, además de todas las gestiones inherentes a su inscripción. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de la Ciudad de Posadas. Para consultas y exhibición del automotor comunicarse con el martillero al celular 3764-294978 (también mandar mensaje WhatsApp y/o audio). Posadas, Misiones, 11 de Diciembre de 2.024. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP128360 \$10.800,00 E16257 V16258

CONVOCATORIAS

LIGA POSADEÑA DE FÚTBOL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Honorable Consejo Directivo de la Liga Posadeña de Fútbol, CONVOCA a los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de Diciembre de 2.024, a las 19 horas, en la sede de la Liga Posadeña de Fútbol, sito en calle Catamarca 2.174 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) Delegados Asambleístas para verificar los Poderes otorgados por los clubes a sus Representantes (Art. 8°, inciso "a"), del Estatuto Social y los Acales correspondientes a cada candidato.
- 2) Elección de dos (2) Delegados Asambleístas para suscribir junto al Presidente y Secretario de la Institución el Acta correspondiente a la Asamblea convocada.
- 3) Elección de 3 (tres) delegados Asambleístas para integrar la Mesa Escrutadora, el primero para actuar como Presidente, los restantes como Vocales.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al periodo 01/11/2.023 al 31/10/2.024 (Art. 8°, inciso "h" del Estatuto Social).
- 5) Elección del Presidente de la Liga Posadeña de Fútbol, por finalización de mandato, quien se desempeñará en el

cargo hasta el 31/12/2.026 (Art. 12° y 44° del Estatuto Social).

6) Elección de (1) un Presidente, (5) cinco Vocales Titulares y (5) cinco Vocales Suplentes para integrar el Honorable Tribunal de Penas, por finalización de mandato, quienes se desempeñarán en el cargo hasta 31/12/2.026, (Art. 12°, 53° y 58° del Estatuto Social).

7) Elección de un (1) Presidente, dos (2) Vocales Titulares, dos (2) Vocales Suplentes y un (1) Director de Escuela, para integrar el Colegio de Árbitros, por finalización de mandato, quienes se desempeñarán en el cargo hasta el 31/12/2.026, (Art. 12° del Estatuto Social y Art. 169° del Reglamento General).

8) Elección de un (1) miembro Titular y un (1) Suplente como Revisor de Cuentas, por finalización de mandato, quienes se desempeñarán en el cargo hasta el 31/12/2.026, (Art. 12° del Estatuto Social).

9) Categorización de los Clubes por finalización de los Torneos del año 2.024 y por Acta del Honorable Consejo Directivo.

10) Consideración y tratamiento de afiliación plena de los Clubes Deportivo El Progreso, Atlético Bonpland y Club San Francisco.

11) Lectura y consideración del fallo fecha 22 de Octubre 2.024 del Tribunal de Penas (suspensión del Presidente del Club Asociación Santa Ana).

El Padrón provisorio con derecho a voto se encuentra a disposición de los clubes a los efectos de Ley, en horario de 17:00 hs. a 20:00 hs. en la sede de la Liga Posadeña, a partir del día 13 de Diciembre de 2.024. Se recuerda que la Asamblea no puede deliberar ni resolver asuntos no comprendidos en el Orden del Día (Art. 20° del Estatuto Social y 10° del Consejo Federal). Transcurrida media hora después de la hora indicada para el inicio de la reunión y no lográndose la mayoría reglamentaria, la Asamblea sesionará válidamente con el número de Delegados presentes (Art. 15° del Estatuto Social).-

PROF. RENE SOLÍS. Secretario.

C.P. MARCELO A. DEI CASTELLI. Presidente.-

PP128299 \$18.360,00 E16256 V16257

SOCIEDAD ESPAÑOLA OBERÁ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Española Oberá, P.J. A-963, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Diciembre de 2.024, a las 20:00 hs. en la Casa Española del Parque de las Naciones sito en la calle Ucrania 1.050, Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2) Elección de dos asociados para refrendar juntamente con el Presidente y Secretaria el Acta de Asamblea General Ordinaria.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio N° 38 clausurado el 31/12/2.023. Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por finalización de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la Sede de la Entidad en los horarios de 10:00 a 12:00 hs., el Padrón de asociados con derecho a voto y toda la documental que va a ser tratada en la misma.-

MARÍA AMELIA PONCE. Secretaria.-

PP128315 \$6.120,00 E16256 V16257

ASOCIACIÓN CIVIL
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
ARGENTINO UCRANIANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Social y Deportivo Argentino Ucraniano CONVOCA a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 26 de Diciembre del Año 2.024 a las 20:30 horas en la Sede Social sito en calle Alvear y Salta de la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Evolución del Patrimonio Neto y/o aprobación de año 2.023.

3) Lectura y consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado con fecha 31 de Diciembre de 2.023.

4) Informe de la Gestión a cargo del Presidente.

5) Elección de 2 socios para formar la Junta Escrutadora de Votos.

6) Elección de Autoridades para el período 2.024 - 2.025 por finalización de mandato de los siguientes Cargos Directivos: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Vocal Segundo Titular, Vocal Suplente Segundo, Revisor de Cuenta Primero, Revisor de Cuenta Suplente.

Se le comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en la Sede Social, conjuntamente con el Padrón de Socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 08:00 horas a 12:00 horas, de lunes a viernes. Se informa que para poder participar en la Asamblea con derecho a voto

se deberán tener las cuotas societarias pagadas al día del cierre del ejercicio inclusive 31/12/2.023, pudiendo ser regularizada las mismas hasta cuarenta y ocho horas antes de la realización de la misma.

Del Estatuto Social, Título Sexto, Artículo N° 33°: Las Asambleas se realizarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, si no se hubiere conseguido ese número media hora después de la fijada en la convocatoria, quedará legalmente constituida con el número de asociados presentes, siempre que ese número no fuera inferior, al número total de miembros titulares de la Comisión Directiva. Será presidida por el Presidente de la entidad, o en su defecto por quien la Asamblea designe por simple mayoría de votos emitidos, teniendo voto únicamente en caso de empate.-
FERNANDO JORGE ROTCHEN. Presidente.-

PP128323 \$19.980,00 E16256 V16258

ASOCIACIÓN CIVIL
SOCIEDAD DE RADIOLOGÍA
Y DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

La Asociación Civil Sociedad de Radiología y Diagnóstico por Imágenes de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica A-4804, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Diciembre del año 2.024, a las 19:00 hs. en calle La Rioja 1.456 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 finalizado en fecha 31/12/2.023.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 16:00 hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

Dr. FAVIO A. MESTAS NÚÑEZ. Presidente.-

PP128334 \$5.760,00 E16257 V16258

CLUB ATLÉTICO ITATÍ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Itatí, Personería Jurídica A-4133, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Diciembre del año 2.024 a las 20:00 hs. en el salón ubicado en Avenida Cocomarola N° 6.620 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y los Balances de los Ejercicios Económicos de los años 2.023/2.024.
 - 2) Elección de Autoridades por cumplimiento de mandato.
 - 3) Elección de 2 socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen Actas de Asamblea.
- RODOLFO CANTELI. Secretario.
JUAN JOSÉ MELEGATTI. Presidente.

PP128343 \$3.960,00 E16257 V16258

ASOCIACIÓN CIVIL HOGAR DE NIÑAS
ISABEL LLAMOSAS DE ALVARENGA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Hogar de Niñas Isabel Llamosas de Alvarenga PJ A-44, CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Diciembre de 2.024, a las 10:00 hs. en la sede social de la entidad en calle Catamarca N° 40 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria ODS, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas e información complementaria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado el 31 de Agosto de 2.024.

ALEJANDRO MIRAVET. Presidente.-

PP128357 \$5.040,00 E16257 V16258

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S/ORD. N° 14/2024.-

La Municipalidad de Caraguatay, Provincia de Misiones, LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

OBJETO: Contratación de Sistemas para la Gestión Integral de Juzgados de Faltas con Incorporación de Tecnologías Inteligentes Asociadas a las Áreas de Tránsito.
APERTURA: La apertura de sobres con las ofertas se llevará a cabo el día martes 24 de Diciembre de 2.024, a las 10:00 hs. en el edificio de la Municipalidad de Caraguatay, sito en Centro Cívico, Ruta Prov. 212 Km. 8,

Caraguatay, Provincia de Misiones.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Los interesados en participar podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones y realizar consultas directamente en la Mu-

nicipalidad.

INFORMES: Para mayor información, comunicarse con las oficinas municipales.-

PP128337 \$6.480,00 E16256 V16258
